



## ESTUDIOS PREVIOS

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS LEYES 80 DE 1993, 1150 DE 2007, 115 DE 1994 Y 715 DE 2001 ART. 13. LOS DECRETOS 1075 DE 2015, 1082 DE 2015 Y EN ATENCIÓN AL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, SE ELABORAN LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FSE

### 1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El artículo 615 del Estatuto Tributario dice "Para efectos tributarios, todas las personas o entidades que tengan la calidad de comerciantes, ejerzan profesiones liberales o presten servicios inherentes a éstas, o enajenen bienes producto de la actividad agrícola o ganadera, deberán expedir factura o documento equivalente, y conservar copia de la misma por cada una de las operaciones que realicen, independientemente de su calidad de contribuyentes o no contribuyentes de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales."

El decreto 358 de 2020 reglamento este artículo del estatuto tributario, modificando el decreto 1625 del sector tributario, definiendo quienes están obligados y quienes no a expedir factura.

La DIAN, mediante resolución 042 del 2020 desarrolló los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación

Por otro lado, cuando se adquieren bienes y servicios a personas que por mandato legal no están obligados a facturar, el adquirente de estos bienes y servicios (la institución) debe ser quien expida el documento equivalente a la factura denominado DOCUMENTO SOPORTE DE COSTOS Y DEDUCCIONES

En consecuencia, **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN FLÓREZ HERNÁNDEZ**, dentro pretende adelantar la Contratación de SERVICIOS DE IMPLEMENTACION DE FACTURACION ELECTRONICA COMO PROVEEDOR TECNOLOGICO AUTORIZADO POR LA DIAN para el cumplimiento de la normatividad aplicable a la materia con lo cual se pretende atender las diferentes actividades de forma eficiente y eficaz.

La Institución Educativa espera que con esta adquisición se cuente con los elementos acordes a las necesidades que les permitan desarrollar de manera eficiente y oportuna las labores legales y constitucionales que han sido establecidas, pudiendo así proporcionar un sentido de compromiso con la Institución toda vez que es allí donde se desempeñan las acciones y gestiones de tipo administrativas, de coordinación, concertación y todas las demás que conlleva a la puesta en marcha y el continuo desarrollo de su objeto social.

La Institución debe realizar el proceso de la contratación teniendo en cuenta la legislación especial de que trata la **Ley 715 de 2001**, dando aplicación al **Reglamento interno de contratación**, y lo preceptuado por la **ley 80 de 1993** y **Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015**.

### 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

#### 2.1. OBJETO: SERVICIOS DE IMPLEMENTACION DE FACTURACION ELECTRONICA COMO



PROVEEDOR TECNOLÓGICO AUTORIZADO POR LA DIAN.

## 2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN   | Código UNSPSC | UNIDAD DE MEDIDA | CANT  |
|------|---|---------------|------------------|-------|
| 1    | servicio almacenamiento en la nube por 5 años, como lo exige el decreto 2242                                      | 84111506      | GLOBAL           | 1     |
| 2    | paquete de facturas o documentos  |               | UNIDAD           | 1.000 |
| 3    | emitir, almacenar y recibir cualquier tipo de comprobante electrónico fiscal sin necesidad de instalar un sistema |               | GLOBAL           | 1     |
| 4    | Transmisión de sus comprobantes a la DIAN.  |               | GLOBAL           | 1     |
| 5    | modelos de plantilla para personalizar la factura   |               | GLOBAL           | 1     |
| 6    | Firma o mecanismo electrónico además de QR y CUFÉ para todos los documentos                                       |               | GLOBAL           | 1     |
| 7    | Acuse de recibo DIAN  |               | GLOBAL           | 1     |
| 8    | Capacitaciones online para manejo y personalización de factura todas las capacitaciones que se necesiten          |               | GLOBAL           | 1     |
| 9    | Soporte online y telefónico   |               | GLOBAL           | 1     |
| 10   | Cualquier actualización que haga la DIAN será automáticamente incluida en el servicio                             |               | GLOBAL           | 1     |

## 2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es de **PRESTACION DE SERVICIOS**, el plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días a partir de la suscripción del contrato y su legalización (Estampillas Pro Ancianos del 2%, Pro Cultura del 1.5% de conformidad con los Acuerdo del Concejo Municipal No. 029 del 27 de diciembre de 2012).

## 2.4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN FÓREZ HERNÁNDEZ.

## 2.5. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA será ejercida por la auxiliar administrativa LINA MERCEDES VILLADA, quién será responsable de aprobar los pagos, los informes que presente EL CONTRATISTA, de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, cuando sea el caso.

## 3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La modalidad de selección y la contratación se efectúa de conformidad con lo consagrado en el Régimen Especial. El Consejo Directivo establece que de conformidad con la Ley 715 de 2001



artículo 13 inciso 4 y el Decreto 1075 DE 2015, los procesos contractuales que realice la Institución Educativa de cuantía inferior a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, se registrará exclusivamente por lo establecido en el Reglamento de Contratación a su vez adopta y faculta al rector (a) para que celebre o contrate cuando el valor del contrato a celebrar sea igual o inferior a 20 (SMLMV), de acuerdo a las cuantías y siguiendo los trámites, garantías, constancias y publicación establecidas por el Consejo Directivo con sujeción a los principios de la contratación.

#### 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO

##### 4.1. CONSULTA DE PRECIOS O CONDICIONES DE MERCADO

- **ANÁLISIS HISTÓRICO**

Teniendo en cuenta que a la fecha la Institución, no cuenta con un comparativo histórico se tendrá como soporte del análisis económico y del valor estimado del contrato las cotizaciones, los cuales se considerara como sustento de la información que se relacionan en el estudio de mercado.

- **ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN FÓREZ HERNÁNDEZ, para cubrir sus necesidades requiere la adquisición de los servicios de proveedor tecnológico, a través de los contratistas Nacionales y Regionales.

- **ANÁLISIS DE LA OFERTA**

##### DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El mercado nacional y regional, cuenta con empresas de reconocida trayectoria, con capacidad de mejorar el nivel de información de nuestros clientes y su participación en la sociedad.

##### PRECIOS DEL MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a realizar el correspondiente análisis con las cotizaciones recibidas para el presente contrato, así:

#### ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN  | CANT | COTIZACIÓN 1   |                | COTIZACIÓN 2   |                  | VALOR PROMEDIO   |
|------|--|------|----------------|----------------|----------------|------------------|------------------|
|      |  |      | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL    | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL      |                  |
|      | PROVEEDOR TECNOLÓGICO IMPLEMENTACION FACTURACION ELECTRONICA | 1    | 290.000        | 290.000        | 1.200.000      | 1.200.000        | 745.000          |
|      | CERTIFICADO DIGITAL  | 1    | 89.195         | 89.195         | 120.000        | 120.000          | 104.598          |
|      | EMISION 1.000 FACTURAS                                       | 1    | 356.890        | 356.890        | 258.000        | 258.000          | 307.445          |
|      | <b>TOTAL</b>   |      |                | <b>736.085</b> |                | <b>1.578.000</b> | <b>1.157.043</b> |



## ANÁLISIS ECONÓMICO

De acuerdo análisis económico el valor promedio del proceso es de UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y CIETE MIL CUARENTA Y TRES PESOS (\$ 1.157.043) MCTE incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El valor ofertado no puede superar el precio incluido IVA, con respecto a los arrojados en el estudio de mercado.

### A. PRESUPUESTO OFICIAL

Para tal fin se cuenta con un Presupuesto Oficial de OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 800.000) MCTE, así:

**Disponibilidad Presupuestal: No.** 20200037 de 09 de NOVIEMBRE 2020.

**Código presupuestal:** 032010 Servicios técnicos

**Fuente:** GRATUIDAD CONPES

## 4.2. FORMA DE PAGO

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN FLÓREZ HERNÁNDEZ**, pagará al contratista la totalidad, al inicio de la ejecución del contrato. Así mismo el contratista expedirá la Factura y/ o Documento Equivalente, en las condiciones pactadas y la acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, como también parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.) en los casos en que se requiere.

## 5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que ofrezca el menor valor y que reúna los requisitos solicitados por la entidad para ser seleccionada por la oferta más ventajosa desde el punto de vista económico. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la Institución Educativa. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

### 5.1 REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Los Proponentes deberán presentar su oferta en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos. No se aceptarán propuestas parciales ni propuestas alternativas.

#### 5.1.1 PARA PERSONAS JURÍDICAS:

Para acreditar la capacidad jurídica debe presentar:

- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad Competente, con fecha de expedición no mayor a 90 días. (Se exceptúa las



actividades no clasificadas como mercantiles de acuerdo con el artículo 23 del Código de Comercio), la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar.

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.
- Fotocopia de Libreta Militar del Representante Legal (Masculino menor de 50 años).
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Ley 190 de 1995, Art. 1)
- Certificado de antecedentes fiscales (Ley 190 de 1995, Art. 1)
- Certificado de antecedentes penales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. (la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar)
- Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 90 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores).
- Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública para PERSONA JURIDICA diligenciado y firmado en original.
- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente e Inexistencias inhabilidades e incompatibilidades. No encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes.
- No encontrarse reportado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
- Propuesta técnica Económica
- Copia de un contrato con igual o parecido objeto realizado con alguna institución educativa oficiales

### 5.1.2 PARA PERSONAS NATURALES

- Certificado de Matricula Mercantil para Personas Naturales y expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad Competente, con fecha de expedición no mayor a 90 días. (Se exceptúa las actividades no clasificadas como mercantiles de acuerdo con el artículo 23 del Código de Comercio). la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
- Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años).



- Certificado de antecedentes disciplinarios (Ley 190 de 1995, Art. 1)
- Certificado de antecedentes fiscales (Ley 190 de 1995, Art. 1)
- Certificado de antecedentes penales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. (la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar)
- Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública, para PERSONAS NATURALES diligenciado y firmado en original.
- Documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en calidad de cotizante. Pensión 16% del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA, Salud 12.5% del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA y Riesgos Laborales deberá pagar teniendo como IBC el 40% el valor de los ingresos mensuales antes de IVA, según contrato, el porcentaje establecido de acuerdo a la normatividad vigente. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.
- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente e Inexistencias inhabilidades e incompatibilidades. No encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes.
- Propuesta técnica Económica
- Copia de un contrato con igual o parecido objeto contractual celebrado con instituciones educativas oficiales

## 6. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

| ITEM | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO  | ASIGNACIÓN CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR | ASIGNACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA | ESTIMACIÓN TOTAL |
|------|---|--------------------------------------|----------------------------------|------------------|
| 1    | EVENTOS DE CAMBIO DE LEGISLACIÓN EN MATERIA CONTRACTUAL, DE SITUACIÓN POLÍTICA O DE CONDICIONES MACROECONÓMICAS QUE TENGAN IMPACTO NEGATIVO | 30%                                  | 70%                              | 100%             |



|   |   |     |      |      |
|---|---|-----|------|------|
| 2 | RIESGO ECONÓMICO: IMPOSICIÓN DE NUEVOS CAMBIOS TRIBUTARIOS, QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO CONTRACTUAL. | 80% | 20%  | 100% |
| 3 | RETRASO EN LOS PAGOS POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, SIN JUSTIFICACIÓN ALGUNA.                       | 0%  | 100% | 100% |

## 7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO.

Para el presente proceso se incluirán las normas legales vigentes que regulan la materia, así: Por tratarse de un Contrato de menor cuantía, no se exigirá la constitución de garantías, toda vez que el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, establece: "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, los interadministrativos, en los de seguro y los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual la entidad determinará la necesidad de exigir las, atendiendo a la naturaleza del objeto contratado y a la forma de pago, así como las demás que señale el Reglamento Interno aprobado por el Plantel Educativo.

## 8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

En el presente proceso teniendo cuenta que se trata de un valor inferior a los valores que se aplican en los ACUERDOS COMERCIALES, esta contratación no está cobijada por los mismos, suscritos por Colombia.

Los valores en pesos colombianos para los Acuerdos Comerciales con Canadá, Chile, Estados Unidos, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea están vigentes hasta el 31 de diciembre de 2020.

Dada en el municipio Ibagué, a los 09 de días del mes de noviembre 2020.

ORIGINAL FIRMADA  
**LAMBERTO GARCIA**  
Rector

Proyecto: LINA MERCEDES VILLADA MURILLO (Auxiliar Administrativo 08)  
Revisó: WILLIAM ROBERTO BAQUERO (Asesor Administrativo y Financiero)